

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 19

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1986-87

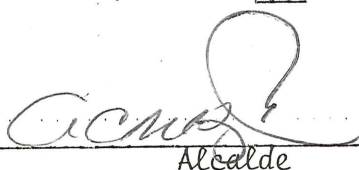
PARA EXPRESAR NUESTRO MAS SENTIDO PESAME A LA FAMILIA ORTEGA-SANCHEZ POR LA IRREPARABLE PERDIDA DE DON JUAN ORTEGA PEREZ.

- Por Cuanto : El día 11 de abril de 1987, falleció en esta comunidad Don Juan Ortega Pérez, debido a las fuertes lluvias que azotaron nuestra isla desde el 10 al 14 de abril del corriente año.
- Por Cuanto : Don Juan Ortega Pérez al momento de su muerte era empleado de este municipio.
- Por Cuanto : Son los deseos de todos los miembros de esta Asamblea Municipal de Guaynabo expresar publicamente cuanto sentimos, en nuestro espíritu y corazones el fallecimiento de nuestro amigo y compañero Don Juan Ortega Pérez.
- Por Cuanto : Comprendemos el dolor y entendemos la gran tristeza que embarga los corazones de los familiares de Don Juan Ortega Pérez, quisiéramos que esta Resolución de Duelo y Solidaridad pudiera llevarle a todos sus familiares y amigos las más fervorosas palabras de consuelo en estos momentos cuando la fuga de su alma parece que también ha destruido nuestras esperanzas.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE ABRIL DE 1987.
- Sección 1ra : Expresar, como por la presente expresamos a la familia Ortega - Sánchez nuestro más sentido pesame por la irreparable pérdida de Don Juan Ortega Pérez.
- Sección 2da : Solidarizarnos, como por la presente nos solidarizamos en el dolor que embarga a los familiares de Don Juan Ortega Pérez, especialmente con su viuda Doña Genoveva Sánchez, sus hijos Juan Miguel y Juan Luis.
- Sección 3ra : Esta resolución por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales concernientes y a la esposa de Juan Ortega, Doña Genoveva Sánchez.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día ___ de abril de 1987.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

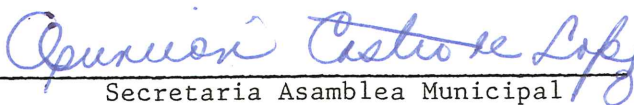
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de abril de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 24 de abril de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete.


Secretaria Asamblea Municipal